

DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

PADRÓN DE SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS DE LA SAGARPA

Junio de 2017

CONTROL DE VERSIONES DEL DISEÑO DEL DOCUMENTO				
No.	Fecha	Descripción de cambio	Responsable	Versión
01	11/01/2017	Creación del documento	Eustasio Sánchez Montesinos	1.0
02	06/06/2017	Autorización del documento	Eustasio Sánchez Montesinos	1.1

Documento de seguridad **Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA**

ÍNDICE

1. Antecedentes	3
2. Objetivo.....	4
3. Alcance	4
4. Términos	4
5. Inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento.....	8
6. Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales	12
7. Flujo de tratamiento de datos personales en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	14
8. Análisis de riesgos	17
9. Análisis de brecha	19
10. Plan de trabajo	23
11. Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad.....	24
12. Programa general de capacitación	24
13. Términos y condiciones para la entrega de información.	24
14. Firmas de elaboración.....	25

I. ANTECEDENTES

El día 26 de enero del año 2017, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el DECRETO por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), cuyo objeto es establecer en el ámbito federal las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de datos personales en posesión de la SAGARPA.

Bajo ese contexto el art 35 de la ley invocada establece:

Artículo 35. De manera particular, el responsable deberá elaborar un documento de seguridad que contenga, al menos, lo siguiente:

- I. El inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento;
- II. Las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales;
- III. El análisis de riesgos;
- IV. El análisis de brecha;
- V. El plan de trabajo;
- VI. Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, y
- VII. El programa general de capacitación.

En cumplimiento con lo anteriormente citado, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), ha desarrollado el presente Documento de Seguridad para el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios.

Documento de seguridad **Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA**

2. OBJETIVO

Establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, considerando, al menos, las siguientes actividades interrelacionadas.

Crear políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales, que tomen en cuenta el contexto en el que ocurren los tratamientos y el ciclo de vida de los datos personales, es decir, su obtención, uso y posterior supresión.

Elaborar un inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento;

Realizar un análisis de riesgo, considerando las amenazas y vulnerabilidades existentes para los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento, así como la definición de las funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales.

Realizar un análisis de brecha, comparando las medidas de seguridad existentes contra las faltantes en la organización del responsable.

Elabora un plan de trabajo para la implementación de las medidas de seguridad faltantes, así como las medidas para el cumplimiento con las políticas de gestión y tratamiento de los datos personales.

Monitorear y revisar de manera periódica las medidas de seguridad implementadas, así como las amenazas y vulnerabilidades que existen sobre los datos personales.

Diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal bajo su mando, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales.

3. ALCANCE

El alcance del presente Documento de Seguridad se encuentra delimitado a el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA, considerando los datos personales que son tratados por el mismo.

4. TÉRMINOS

- **Áreas:** Instancias de los sujetos obligados previstas en los respectivos reglamentos interiores, estatutos orgánicos o instrumentos equivalentes, que cuentan o puedan contar, dar tratamiento, y ser responsables o encargadas de los datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.
- **Bases de datos:** Conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona física identificada o identificable, condicionados a criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.
- **Bloqueo:** La identificación y conservación de datos personales una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recabados, con el único propósito de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los

datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos que corresponda.

- **CGD:** Coordinación General de Delegaciones.
- **Comité de Transparencia:** Instancia a la que hace referencia el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Consejo Nacional:** Consejo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a que se refiere el artículo 32 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Consentimiento:** Manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos.
- **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
- **Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.
- **Derechos ARCO:** Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.
- **Días:** Días hábiles.
- **DGPE:** Dirección General de Planeación y Evaluación.
- **Disociación:** El procedimiento mediante el cual los datos personales no pueden asociarse al titular ni permitir, por su estructura, contenido o grado de desagregación, la identificación del mismo.
- **Documento de seguridad:** Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.
- **Evaluación de impacto en la protección de datos personales:** Documento mediante el cual los sujetos obligados que pretendan poner en operación o modificar políticas públicas, programas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología que implique el tratamiento intensivo o relevante de datos personales, valoran los impactos reales respecto de determinado tratamiento de datos personales, a efecto de identificar y mitigar posibles riesgos relacionados con los principios, deberes y derechos de los titulares, así como los deberes de los responsables y encargados, previstos en la normativa aplicable.



Documento de seguridad **Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA**

- **Fuentes de acceso público:** Aquellas bases de datos, sistemas o archivos que por disposición de ley puedan ser consultadas públicamente cuando no exista impedimento por una norma limitativa y sin más exigencia que, en su caso, el pago de una contraprestación, tarifa o contribución. No se considerará fuente de acceso público cuando la información contenida en la misma sea obtenida o tenga una procedencia ilícita, conforme a las disposiciones establecidas por la presente Ley y demás normativa aplicable.
- **Instituto:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual es el organismo garante de la Federación en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
- **LGDPPSO:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- **Medidas de seguridad:** Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales.
- **Medidas de seguridad administrativas:** Políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.
- **Medidas de seguridad físicas:** Conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento. De manera enunciativa más no limitativa, se deben considerar las siguientes actividades:
 - Prevenir el acceso no autorizado al perímetro de la organización, sus instalaciones físicas, áreas críticas, recursos e información.
 - Prevenir el daño o interferencia a las instalaciones físicas, áreas críticas de la organización, recursos e información.
 - Proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico que pueda salir de la organización.
 - Proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento eficaz, que asegure su disponibilidad e integridad.
- **Medidas de seguridad técnicas:** Conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento. De manera enunciativa más no limitativa, se deben considerar las siguientes actividades:
 - Prevenir que el acceso a las bases de datos o a la información, así como a los recursos, sea por usuarios identificados y autorizados.
 - Generar un esquema de privilegios para que el usuario lleve a cabo las actividades que requiere con motivo de sus funciones.

Documento de seguridad **Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA**

- Revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del software y hardware.
- Gestionar las comunicaciones, operaciones y medios de almacenamiento de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales.
- **Organismos garantes:** Aquellos con autonomía constitucional especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales, en términos de los artículos 6o. y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Plataforma Nacional:** La Plataforma Nacional de Transparencia a que hace referencia el artículo 49 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Programa Nacional de Protección de Datos Personales:** Programa Nacional de Protección de Datos Personales.
- **Responsable:** Los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1 de la presente LGPDPPSO que deciden sobre el tratamiento de datos personales.
- **SAGARPA:** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- **Sistema Nacional:** El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- **Titular:** La persona física a quien corresponden los datos personales.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.
- **Unidad de Transparencia:** Instancia a la que hace referencia el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los términos anteriormente listados, se encuentran apegados a lo expresado en el Artículo 3 de la LGPDPPSO.



Documento de seguridad **Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA**

5. INVENTARIO DE DATOS PERSONALES Y DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Operación e Integración del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios a cargo de la SAGARPA, a continuación, se presenta el inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento, concernientes al registro de personas físicas:

FUNCIÓN	ÁREA / DIRECCIÓN	DATO	REGISTRO (OBLIGATORIEDAD)	TIPIFICACIÓN (DATO PERSONAL / DATO PERSONAL SENSIBLE)	SISTEMA DE TRATAMIENTO
INFORMACIÓN PERSONAL					
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	CURP	Sí	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	RFC	No	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Genero	Sí	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Primer apellido	Sí	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Segundo apellido	Sí	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Estado civil	No	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Estado	Sí	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Nacionalidad	Sí	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Fecha de nacimiento	Sí	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Email	No	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Sector Agroalimentario	No	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Asociación Campesina	No	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
REGISTRO DE TELÉFONOS DE PERSONA FÍSICA					

Documento de seguridad **Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA**

FUNCIÓN	ÁREA / DIRECCIÓN	DATO	REGISTRO (OBLIGATORIEDAD)	TIPIFICACIÓN (DATO PERSONAL / DATO PERSONAL SENSIBLE)	SISTEMA DE TRATAMIENTO
Integración del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Compañía (telefónica)	No	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integración del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Tipo	No	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integración del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Número de teléfono	No	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
REGISTRO DE CUENTA BANCARIA DE LA PERSONA FÍSICA					
Integración del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Banco	No	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integración del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Divisa	No	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integración del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Tipo de cuenta	No	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integración del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Cuenta bancaria	No	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integración del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	CLABE	No	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
CAPTURA DE DATOS BIOMÉTRICOS					
Integración del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Fotografía		Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integración del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Biométrico Dactilar	Requisito mínimo 2 de 3 datos biométricos.	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integración del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Biométrico fono acústico (voz)		Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integración del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Imagen credencial de elector	En casos que aplique	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
REGISTRO DE DIRECCIONES PERSONA FÍSICA					
Integración del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Tipo de dirección	No	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integración del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Tipo de vialidad	Sí	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios

Documento de seguridad **Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA**

FUNCIÓN	ÁREA / DIRECCIÓN	DATO	REGISTRO (OBLIGATORIEDAD)	TIPIFICACIÓN (DATO PERSONAL / DATO PERSONAL SENSIBLE)	SISTEMA DE TRATAMIENTO
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Código postal	Sí	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Nombre vialidad	Sí	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Número exterior	Sí	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Número interior	No	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Tipo de asentamiento	Sí	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Nombre del asentamiento	Sí	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Estado	No	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Municipio	Sí	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Localidad	No	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Referencias	No	Dato personal	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios

Tabla 1. Inventario de datos personales y sistemas de tratamiento (registro de personas físicas)

Asimismo, en lo concerniente a personas morales, también se consideran para el Registro del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios, los siguientes datos:

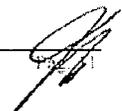
FUNCIÓN	ÁREA / DIRECCIÓN	DATO	REGISTRO (OBLIGATORIEDAD)	SISTEMA DE TRATAMIENTO
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Nombre del o los representantes legales	Sí	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Escribir Razón social.	Sí	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Escribir RFC.	No	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Escribir Fecha de constitución.	Sí	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Escribir Email.	Sí	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios

Documento de seguridad

Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA

FUNCION	AREA / DIRECCION	DATO	REGISTRO (OBLIGATORIEDAD)	SISTEMA DE TRATAMIENTO
Inventario del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Escribir No. Notario.	Sí	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Inventario del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Seleccionar Actividad económica.	No	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Inventario del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Escribir Total socios físicos.	Sí	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Inventario del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Escribir No. Socios morales.	Sí	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Inventario del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Seleccionar ¿Sector agroalimentario?	Sí	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Inventario del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Seleccionar ¿Asociación campesina?	No	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Inventario del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Compañía (telefónica)	No	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Inventario del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Tipo	No	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Inventario del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Número de teléfono	No	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Inventario del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Ámbito	Sí	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Inventario del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Tipo de vialidad	Sí	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Inventario del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Código postal	Sí	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Inventario del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Nombre vialidad	Sí	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Inventario del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Número exterior	Sí	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Inventario del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Número interior	No	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Inventario del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Tipo de asentamiento	Sí	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Inventario del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Nombre del asentamiento	Sí	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Inventario del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Estado	Sí	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Inventario del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Municipio	Sí	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Inventario del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Localidad	No	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios
Inventario del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Referencias	No	Padrón de Solicitantes y Beneficiarios

Tabla 2. Inventario de datos personales y sistemas de tratamiento (registro de personas morales)



6. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS QUE TRATEN DATOS PERSONALES

FUNCIÓN / ROL	DESCRIPCIÓN	RESPONSABILIDADES / OBLIGACIONES
Solicitante / Beneficiario	Persona física, persona moral o grupo de personas que presenta una solicitud de apoyo en las ventanillas receptoras conforme al marco normativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar los datos y documentación íntegros, para su registro personal. • Aceptar lo establecido en el aviso de privacidad del Registro del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA.
Ventanilla SAGARPA (Delegaciones, Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER))	Lugar donde se atiende a los productores para llevar a cabo su registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA, los cuales serán determinadas de acuerdo a las necesidades y capacidades de la Secretaría. La locación de las mismas podrá ser consultada en la oficina de la SAGARPA más cercana.	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer el aviso de privacidad al solicitante, así como pedir su consentimiento para aceptar los términos y condiciones del mismo. • Registrar a los solicitantes en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA. • Preservar la integridad de los datos personales proporcionados por los solicitantes, al momento de su captura.
Integrador del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA	La Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, es la Unidad Administrativa responsable de integrar, generar y publicar el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios a cargo de la SAGARPA y que considera a las Organizaciones y sujetos Beneficiarios del Sector Rural a cargo de la SAGARPA, así como de establecer los términos y condiciones para la entrega de información.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer y administrar la infraestructura técnica necesaria para resguardar la información del Padrón. • Desarrollar y mantener una plataforma informática que permita registrar a los solicitantes de beneficios de los programas de la SAGARPA. • Integrar, generar y publicar el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de los Programas a Cargo de la SAGARPA. • Establecer los términos y condiciones para la entrega de información. • Establecer las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas, necesarias para mitigar los riesgos asociados al Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA. • Vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad, por parte de las Unidades Responsables, Instancias Ejecutoras y Órganos Desconcentrados.
Unidades Responsables / Instancias Ejecutoras / Órganos Desconcentrados	<p>Unidad Responsable (UR): Entidad o unidad administrativa de la Secretaría, incluidos los Órganos Administrativos Desconcentrados u Organismos Descentralizados sectorizadas a la SAGARPA, que es responsable de la interpretación para efectos administrativos del Programa, Componente o Proyecto Estratégico, así como del control, supervisión y seguimiento de los programas, componentes o proyectos estratégicos a que se refieren las Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA, y/o aquella designada por el Titular de la Secretaría y que se dará a conocer mediante aviso en la página de internet de dicha Dependencia del Ejecutivo Federal.</p> <p>Instancia Ejecutora (IE): Unidad administrativa de la estructura central de la Secretaría, los Órganos Administrativos Desconcentrados u Organismos Descentralizados Sectorizados a la SAGARPA, así como de las Entidades Federativas, a las que se le otorga la responsabilidad de operar alguno(s) de los programas, componentes o proyectos estratégicos contemplados en las Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA, especificados en este Procedimiento; por lo que asumen todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales.</p> <p>Adicionalmente, se considerará a los centros o instituciones de investigación y/o enseñanza superior, organismos nacionales e internacionales; así como organizaciones de productores, asociaciones civiles y prestadores de servicios profesionales, entre otros, que se indican en los artículos relativos a las Instancias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y aplicar los "Lineamientos de operación del Padrón de solicitantes y Beneficiarios de los programas a cargo de la SAGARPA", para dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.

Documento de seguridad Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA

FUNCIÓN / Rol	DESCRIPCIÓN	RESPONSABILIDADES / OBLIGACIONES
<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>participantes en los respectivos componentes o proyectos estratégicos previstos en las mencionadas Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA. Especializado en la materia, quien realizará las atribuciones mencionadas en el artículo 85 de la LGPDPPSO y formará parte de la Unidad de Transparencia.</p>	
<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Órgano colegiado al que hace referencia el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, ¿de conformidad con las disposiciones previstas en la LGPDPPSO y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia. • Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO. • Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se niegue por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO. • Establecer y supervisar la aplicación de criterios específicos que resulten necesarios para una mejor observancia de la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia. • Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad. • Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto y los organismos garantes, según corresponda. • Establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales, y • Dar vista al órgano interno de control o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de datos personales particularmente en casos relacionados con la declaración de inexistencia que realicen los responsables.
<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Se integra y funciona conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Así como LGPDPPSO y demás normativa aplicable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar y orientar al titular que lo requiera con relación al ejercicio del derecho a la protección de datos personales. • Gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO. • Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales solo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados. • Informar al titular o su representante el monto de los costos a cubrir por la reproducción y envío de los datos personales, con base en lo establecido en las disposiciones normativas aplicables. • Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren y fortalezcan mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO. • Aplicar instrumentos de evaluación de calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, y • Asesorar a las áreas adscritas al responsable en materia de protección de datos personales.

Tabla 3. Roles y responsabilidades para el tratamiento de datos personales

Documento de seguridad

Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA

7. FLUJO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL PADRÓN DE SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS DE LA SAGARPA

Responsable	No. In.	Actividad Descripción	No. Ant	Documento involucrado
	1	Establece la infraestructura técnica necesaria para resguardar la información del Padrón.		
	2	Desarrolla y mantiene una plataforma informática que permite realizar actividades de planeación, diseño y evaluación de la política de desarrollo rural a través del uso de información estadística y geográfica, por medio del SURI.	1	
<i>Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</i>	3	Elabora y realiza dentro de la capacitación anual en conjunto con la CGD, el uso de la plataforma informática, para los Distritos de Desarrollo Rural y Centro de Apoyo al Desarrollo Rural responsables de la captura y uso de la información de los usuarios.	2	Contenidos del curso y "Manual de Usuario, Registro y Actualización de Datos del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios".
<i>Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER)</i>	4	Recibe curso de capacitación anual del uso de la plataforma informática, para la captura y uso de la información y comportamiento de los solicitantes y comportamiento ético.	3	Contenidos del curso y "Manual de Usuario, Registro y Actualización de Datos del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios".
<i>Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</i>	5	Evalúa anualmente en coordinación con la DGPE, la necesidad de actualizar los Lineamientos que especifican los requisitos para registrarse en el Padrón.	4	
<i>Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER)</i>	6	Conoce y aplica los Lineamientos, para la captura y/o actualización del Padrón, así como los requisitos para registrar a los solicitantes.	5	
<i>Unidades Responsables / Instancias Ejecutoras / Órganos desconcentrados</i>	7	Conoce y aplica los Lineamientos, para la captura y/o actualización del Padrón, así como los requisitos para registrar a los solicitantes.	6	
	8	Solicita en la ventanilla de la SAGARPA su registro y/o actualización de datos y biométricos en el Padrón, de acuerdo a los Lineamientos.	7	
<i>Solicitante / Beneficiario</i>	9	Reconoce y acepta de manera tácita los requisitos para su registro en el Padrón.	8	
	10	Si se trata de una persona física, el sistema realiza cruce de los datos del productor con los de la base de datos del RENAPO. Actualiza y autentifica dichos datos en el Padrón. Continúa actividad 12.	9	
<i>Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</i>	11	Busca Registro por el RFC de la Persona Moral en la Base de Datos del Padrón.	9	

Documento de seguridad

Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA

Responsable	No. In.	Actividad	No. Ant	Documento involucrado
		Descripción		
Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER)	12	Captura los datos y biométricos del solicitante en el Padrón y guarda la información del productor en el sistema, de acuerdo al Manual de Usuario.	10 y 11	
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	13	Emite Acuse de Registro en el Padrón, a través de la plataforma informática.	12	
Solicitante / Beneficiario	14	Recibe Acuse de Registro en el Padrón y se retira de la ventanilla.	13	
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	15	Publica Padrón de solicitantes.	14	

Fin del procedimiento

Tabla 4. Descripción del procedimiento específico para la integración del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de los Programas a cargo de la SAGARPA.



Documento de seguridad

Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA

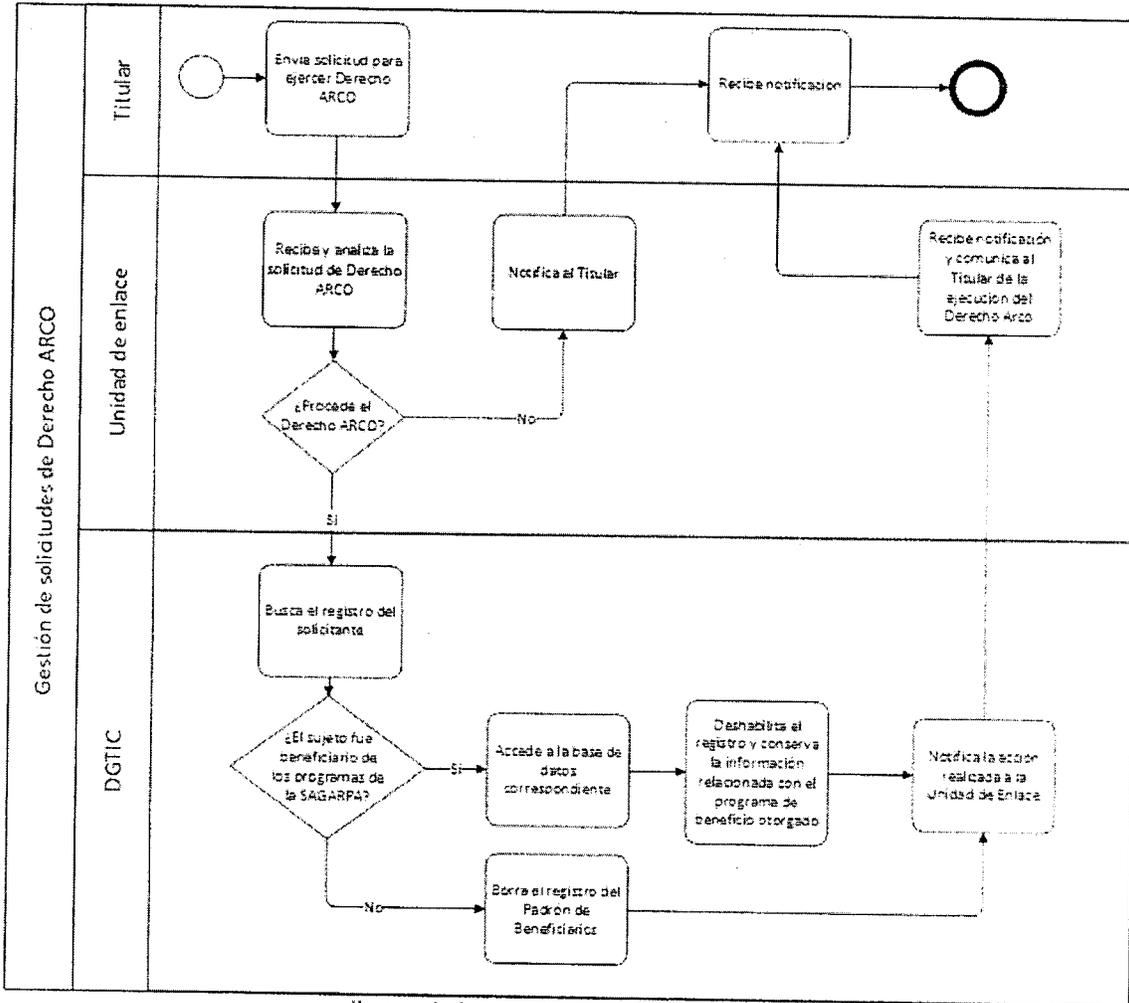


Ilustración 1. Procedimiento ARCO (diagrama)

Documento de seguridad

Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

[REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

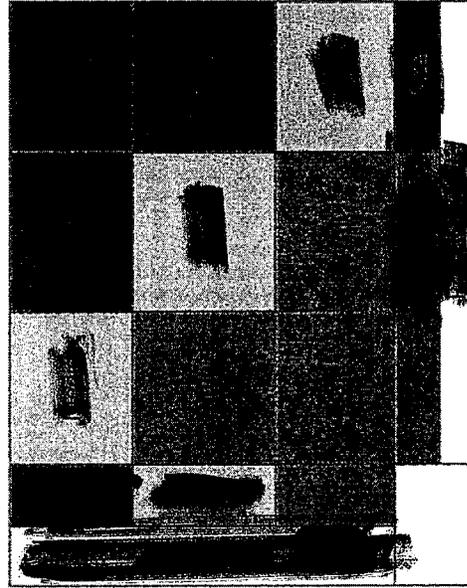


Ilustración 2. Mapa de riesgos de seguridad de la información

Documento de seguridad Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA

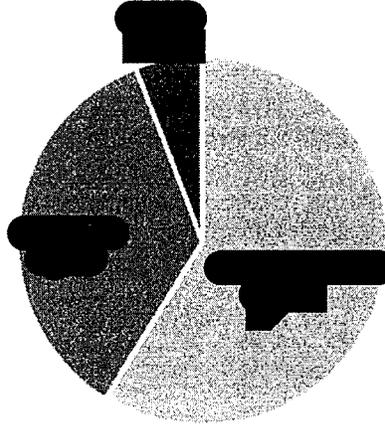
A continuación, se presentan los principales riesgos en materia de seguridad de la información y datos personales, identificados a partir de la ejecución de la metodología para el análisis de riesgos al Padrón de Solicitantes y Beneficiarios; cabe mencionar que, el detalle de la ejecución del análisis de riesgos no forma parte del presente documento, debido a que dicha información se encuentra clasificada como confidencial.

Amenaza	Escenario de riesgo	Impacto	Probabilidad	Nivel de riesgo
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Por lo tanto, se recomienda la implementación de medidas de seguridad de la información.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
 Fecha de clasificación: 11 de marzo de 2021.
 Nombre de la Unidad Administrativa:
 Dirección General de Tecnologías de la Información y
 Comunicaciones.
 Reservado: Documento Reservado
 Período de Reserva: Del 10 de marzo de 2021 al
 10 de marzo de 2024
 Ampliación del período: no aplica.
 Fundamento Legal: : Art. 110, Fracción V
 (LFTAIP)
 Eliminando: Datos confidenciales.
 Motivo: Información Confidencial.
 Se eliminan: Amenaza, Escenario de riesgo, Impacto,
 Probabilidad y Nivel de Riesgo.
 Director General de Tecnologías de la Información
 y Comunicaciones
 Jorge Eduardo Martínez Ayala

Medidas de seguridad por implementar



Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
Fecha de clasificación. 11 de marzo de 2021.
Nombre de la Unidad Administrativa:
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
Reservado: Documento Reservado
Período de Reserva: Del 10 de marzo de 2021 al 10 de marzo de 2024
Ampliación del periodo: no aplica.
Fundamento Legal: : Art. 110, Fracción V (LFTAIP)
Eliminando: Datos confidenciales.
Motivo: Información Confidencial.
Se eliminan: Medidas de Seguridad por Implementar y Plan de Trabajo
Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jorge Eduardo Martínez Ayala

10. PLAN DE TRABAJO

A continuación, se presenta un plan de trabajo de alto nivel conforme al cual serán implementadas las medidas de seguridad, mismo que podría variar, al ser alineado a la estrategia general y actividades de seguridad de la información de la Secretaría.

Tabla 8. Plan de trabajo

11. MECANISMOS DE MONITOREO Y REVISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

Los mecanismos utilizados para el monitoreo y revisión de las medidas de seguridad se encuentran implementadas de acuerdo a lo señalado en MAAGTICSI, publicado en el DOF el 04 de febrero de 2016, Anexo Único, III PROCESOS DE ENTREGA, III.D Proceso de Operación de Controles de Seguridad de la Información y del ERISC (Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad en TIC).

Dicho mecanismo será el indicador del citado proceso, dirigido a la medición de los controles específicamente relacionados con la protección de datos personales, entendiéndose por éstos, las medidas de seguridad listadas en el apartado "Análisis de brecha del presente documento".

La DGTIC solicitará mediante oficio a los responsables de implementar y mantener las medidas de seguridad, un reporte por escrito en el que se indique el estado que guarda cada medida de seguridad bajo su responsabilidad, tomando dicha información como insumo para la medición del indicador.

Nombre	Cumplimiento de la administración de riesgos.
Descripción	Medir el cumplimiento en la implementación de los controles para la mitigación de riesgos establecidos durante el proceso.
Objetivo	Medir la eficiencia de la gestión del proceso.
Fórmula	% de eficiencia = (controles implementados en operación de acuerdo a su definición / controles implementados) X 100.
Frecuencia de cálculo	Anual

12. PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN

El Programa General de Capacitación, se llevará a cabo de conformidad con el Programa Anual de Capacitación previsto por el Instituto Nacional de Acceso a la Información, mismo que ha sido diseñado para atender a lo requerido para dar cumplimiento con lo establecido en la LGPDPSO.

13. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN.

La atención de solicitudes de información contenida en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA, se realizará conforme a los casos previstos por la Ley General de Protección de Datos Personal en Posesión de Sujetos Obligados.

Se considera al Comité de Transparencia de la Secretaría como la autoridad máxima en materia de protección de datos personales, por lo que, las solicitudes que se reciban en la DGTIC distintas a una solicitud para el ejercicio de derechos ARCO, y estén relacionadas con la entrega de información del Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA, , serán remitidas a la Unidad de Transparencia para que se determine su tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

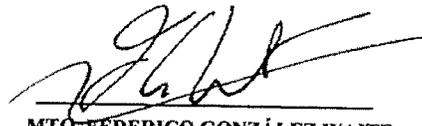
La DGTIC realizará la entrega de dicha información conforme a las condiciones determinadas por el Comité de Transparencia.

En los casos en que se resuelva la entrega de información que contenga datos personales, se asumirá que el solicitante, una vez recibida asume el carácter de responsable conforme a la legislación en la materia que le resulte aplicable.

Clasificación

Por la relevancia y naturaleza de la información contenida en el presente documento se considera su clasificación como confidencial.

14. FIRMAS DE ELABORACIÓN

Elaboró	Revisó
 _____ ING. EUSTASIO SÁNCHEZ MONTESINOS SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	 _____ MTO. FEDERICO GONZÁLEZ WAITE DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN

El presente documento fue aprobado en el seno del Comité de Transparencia en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 5 de junio de 2017, con fundamento en los artículos 83 y 84 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales, en Posesión de los Sujetos Obligados, en virtud de que reviste las formalidades previstas en el artículo 35 de la Ley en comento, cuyo objetivo es garantizar el derecho de la protección de los datos personales en posesión de la SAGARPA.

